



M E M O R I A D E S C R I P T I V A

que se acompaña

a la solicitud de

una patente de INVENCION por veinte años en Espana

a favor de

Don Vicente GENOVÉS CUBELLS, domiciliado en V A L E N C I A

por

" UN DISPOSITIVO APLICABLE A LAS CAMAS-CUNAS QUE LAS CONVIERTE EN
MUEBLES PLEGABLES ".

|x|x|x|x|x|x|x|x|x|

Los modelos de camas-cunas contruidos en madera, ordinaria-
mente se fabrican, por su pequeña dimensión, completamente rígidos,
en el sentido de que, una vez se montan, no admiten la reducción
de su tamaño sino es desarmándolos en forma que la operación de
montarias o desmontarias resulta entretenida y desde luego inadmi-
sible para cada ocasión en que, por comodidad o conveniencia, se
quiera hacer desaparecer del sitio propio el citado mueble.

El modelo de cama-cuna cuyas ventajas evidentes sobre lo ex-
puesto bien pueden juzgarse al ver los dibujos del plano que ad-
juntamos, resuelve con notable sencillez, mediante elementos de
nuestra invención y objeto de esta patente, el problema de con-
vertir la cama-cuna en un mueble plegable de reducido volumen y
cuyo sistema de montaje y desmontaje quedan tan simplificado, que,
la operación se realiza en muy pocos segundos, sin necesidad de
llaves ni ningún otro detalle auxiliar, ajeno al mueble en cues-
tión, y de suerte que por lo simple de la maniobra un niño puede
con facilidad resolverla.

Ateniéndonos a los dibujos nombrados describiremos la



cama-cuna del modo siguiente : A la vista de la fig. A se puede apreciar que, sobre el bastidor-sommier se articulan con giro los flejes a que permiten a los marcos cabecera y pie, abandonando el mechón con que se encajan sobre aquel (figura X) plegarse en planos sucesivos y paralelos al del bastidor-sommier, quedando plegadas igualmente, por articulación de giro en sus bases, las barandas de la cuna en el espacio que entre sí dejan cabecera y pie plegados, después de despasar aquellas con los flejes-gancho b, mantenedores hasta entonces de la rigidez.

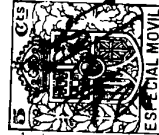
Con esta disposición se consigue que el volumen del conjunto sea el mínimo posible, como puede apreciarse en la fig. C. La disposición descrita puede extenderse de igual manera a la cama-cuna con pies-balancin.

Juzgamos los detalles restantes tan comprensibles que entendemos son suficientes las distintas vistas del dibujo para completar la descripción. B es una sección vertical transversal por el centro.

- N O T A -

En resumen : La patente recaerá sobre las reivindicaciones siguientes :

1ª. = Reivindicación de un dispositivo aplicable a las camas-cunas que consiste, en articular los marcos de cabecera y pie, por encima del bastidor sobre que vá montado el sommier, por medio de flejes con giro que van de este a aquellos, al mismo tiempo que las barandas, girando previamente sobre la línea eje de su travesaño inferior vienen a quedar plegados sobre el sommier, convirtiendo de este modo las camas-cunas, rígidas, en plegables, sin necesidad de llaves ni utensilio alguno ajeno al mueble.



2a. = Reivindicación de las camas-cunas convertidas en plegables, por virtud del dispositivo reivindicado anteriormente.

3a. = Se reivindica, por Agustín, como objeto sobre el que ha de recaer la patente de INVENCIÓN que se solicita por veinte años en España,

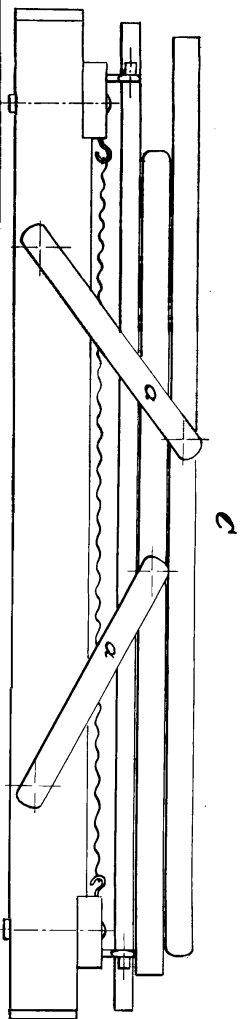
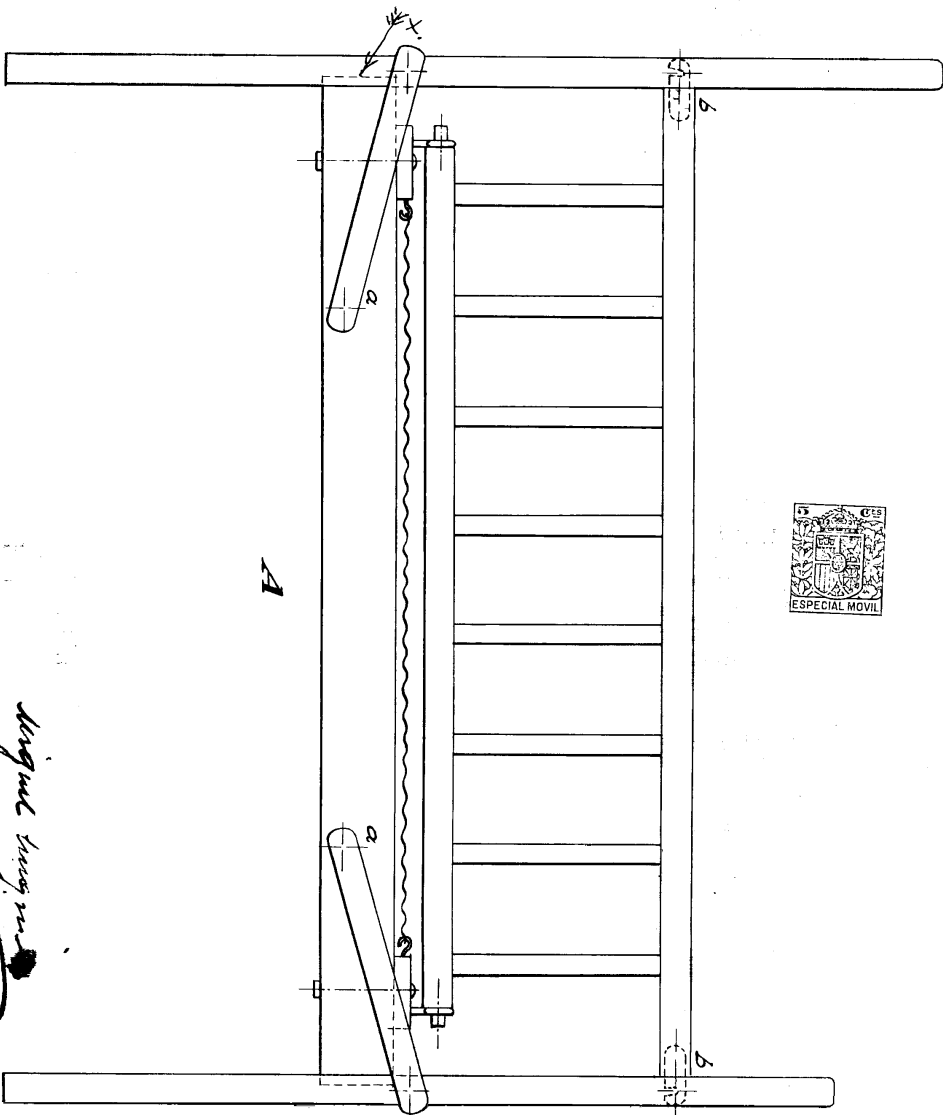
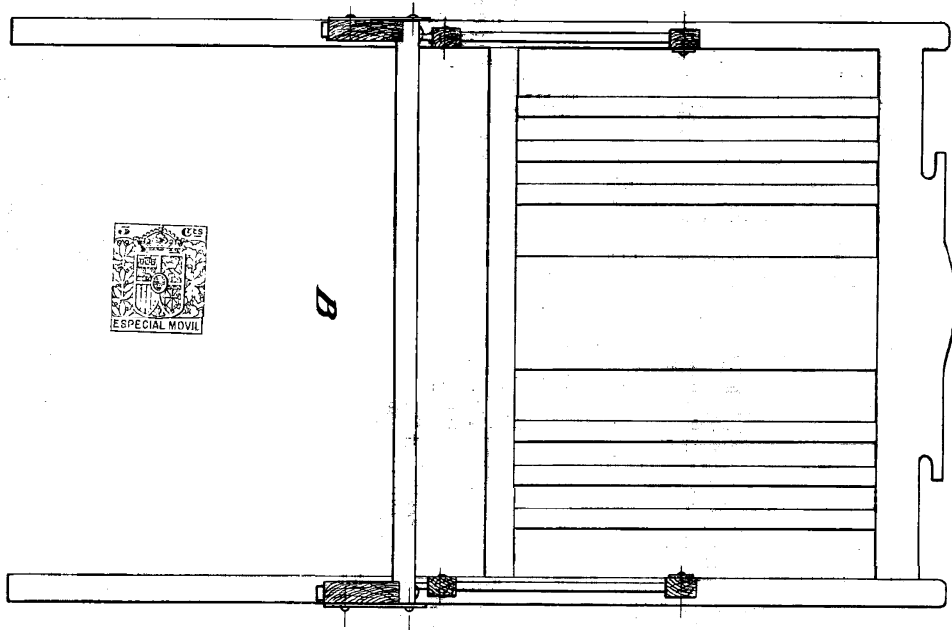
" UN DISPOSITIVO APLICABLE A LAS CAMAS-CUNAS QUE LAS CONVIERTE EN MUEBLES PLEGABLES ".

TODO CONFORME queda expresado en ésta memoria que consta de tres hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se adjunta.

Madrid 5 de JULIO de 1926.

Agustín Angria

P. P. Miguel Angria



Argued in...